



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI

CANGALLO - AYACUCHO

Creado mediante Ley S N de fecha 02 de enero de 1857

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución De Alcaldía

N.º 128-2025-MDCH/A

Chuschi, 08 de abril del 2025



VISTO:

El Informe N.º 088-2025-MDCH-GSMGA/ECCN/G (e), de fecha 18 de marzo del 2025, emitido por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (e), Informe Técnico N.º 008-2025-MDCH/GSMGA/SGAR/YMLL/SG, de fecha 17 de marzo del 2025, emitido por la Subgerenta de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, Informe N.º 033-2025-MDCH-OPP/MGN, de fecha 20 de marzo del 2025, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto, y demás documentación que lo antecede, y;



CONSIDERANDO:

Que, la conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.º 28607, en concordancia con el Artículo 2º del Título preliminar de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobiernos Locales que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Estado del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración;



Que, en los numerales 3.1 y 3.3 del artículo 73º de la Ley N.º 27972, señalan que las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital asumen las competencias y ejercen en materia de protección y conservación del ambiente las funciones específicas de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales, así como la de promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;



Que, el artículo 82º inciso 13 de la Ley N.º 27972, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;



Que, el artículo 80 de la Ley N.º 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Asimismo el numeral 127.2 del artículo 127º de la citada ley establece que, el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores: literal h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, mediante el Decreto Supremo N.º 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI

CANGALLO - AYACUCHO

Creado mediante Ley S N de fecha 02 de enero de 1857

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Que, el inciso 7 del artículo 9° de la Ley N.° 27972 establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, el artículo 8° de la Ley N.° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N.° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobado por Decreto Supremo N.° 023-2021-MINAM establece como Objetivo Prioritario N.° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1 que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante la Resolución Ministerial N.° 003-2023-MINAM, de fecha 06 de enero de 2023; se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", en el que se señala que en la SEGUNDA FASE: APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL, las municipalidades gestionan la aprobación del Plan de trabajo, para dar inicio a la implementación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA. Para esta fase, la municipalidad deberá seguir los siguientes pasos: Primer paso. Socialización de la propuesta de Plan de Trabajo a fin de ejecutar las actividades del Programa Municipal EDUCCA, se sugiere socializar la propuesta técnica del Plan de trabajo, con la Comisión Ambiental Municipal, así como con los aliados internos y externos, para incorporar sus aportes, sugerencias y/o comentarios. Segundo paso. Aprobación del Plan de trabajo Validado y asumido el Plan de trabajo, se procede a su aprobación a través de una Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal. Las actividades asumidas y comprometidas por la municipalidad deberán considerarse en su Plan Operativo Institucional. El Plan de trabajo será aprobado anualmente. Durante el proceso de aprobación del Plan de trabajo, las municipalidades pueden desarrollar sus actividades a partir del primer día útil de cada año. El plan de trabajo aprobado con su respectiva normativa se enviará al Ministerio del Ambiente para su publicación en el portal del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA). Las municipalidades que cuentan con Programa Municipal EDUCCA aprobado, tienen como fecha límite para comunicar al MINAM la aprobación de su Plan de trabajo, el último día útil del mes marzo de cada año;

Que, mediante el Informe Técnico N.° 008-2025-MDCH/GSMGA/SGARS/YMLL/SG, de fecha 17 de marzo del 2025, el Subgerente de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos solicita la aprobación bajo Acto Resolutivo del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chuschi – Programa Municipal EDUCCA 2025;

Que, a través del Informe N.° 088-2025-MDCH-GMSGa/ECCN/G (E), de fecha 18 de marzo del 2025, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (e) remite a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI CANGALLO - AYACUCHO

Creado mediante Ley S N de fecha 02 de enero de 1857

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chuschi – Programa Municipal EDUCCA 2025, solicitando su aprobación bajo Acto Resolutivo;

Que, mediante el Informe N.º 033-2025-MDCH-OPP/MGN, de fecha 20 de marzo del 2025, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto emite el informe de disponibilidad presupuestal para la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), por el monto de S/4,000.00 (CUATRO MIL CON 00/ 100 SOLES);

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el **Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chuschi – Programa Municipal EDUCCA 2025**, presentado por la Subgerente de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, con un presupuesto total de S/4,000.00 (CUATRO MIL CON 00/ 100 SOLES), cuyo objetivo es de contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, con la participación activa de la población en el distrito de Chuschi, cuyo ANEXO ADJUNTO detallado forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Unidad de Planeamiento y Presupuesto la realización de los trámites que correspondan para darle cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaria General notificar la presente Resolución a los órganos designados precedentemente, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional la correspondiente publicación y difusión de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Chuschi, (www.gob.pe/munichuschi), en conformidad al numeral 4 del artículo 44º de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI
CANGALLO - AYACUCHO
Ing. Wilfredo Caillahua Achallma
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI CANGALLO - AYACUCHO

Creado mediante Ley S/N de fecha 02 de enero de 1857
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chuschi

PLAN DE TRABAJO 2025



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Plaza principal de Chuschi

municipalidadchuschi@gmail.com

999024608



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI

CANGALLO - AYACUCHO

Creado mediante Ley S N de fecha 02 de enero de 1857
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Chuschi, mediante la Ordenanza Municipal N° 009-2023-MDCH., de fecha 14 de setiembre del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chuschi, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chuschi, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Chuschi, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI

CANGALLO - AYACUCHO

Creado mediante Ley S/N de fecha 02 de enero de 1857
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

2. PROGRAMACION

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE CHUSCHI						
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR  1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	TAREA 1: Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas del distrito de Chuschi para identificar las instituciones educativas a intervenir. Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.	Número de reuniones	01 reunión virtual	Materiales de oficina	Abril- Mayo	Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos
	TAREA 2: Selección de PAEs por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	- Número de reuniones - Número de PAEs seleccionados - Número de I.E. seleccionados	01 reunión 10 PAEs seleccionados 04 instituciones educativas	- Movilidad - Materiales de oficina	Abril- Mayo	Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos
	TAREA 3: Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA (primaria y secundaria)	04 instituciones educativas	- Movilidad - Materiales de oficina	Abril- Mayo	Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos
	TAREA 4: Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de PAEs acreditados	10 PAE acreditados	- Movilidad - Materiales de oficina - Fotocopiados de identificación	Abril- Mayo	Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos
	TAREA 5: Ceremonia de juramentación de los PAE.	Número de PAEs acreditados	10 PAE acreditados	Movilidad	Abril- Mayo	Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos
	TAREA 6: Capacitación a PAEs: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito. C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica. E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica. F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de PAEs capacitados	06 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 10 de PAE capacitados 04 docentes capacitados	- Movilidad - Refrigerios	Mayo – julio	Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI

CANGALLO - AYACUCHO

Creado mediante Ley S/N de fecha 02 de enero de 1857
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"						
	TAREA 7: Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña Perú Limpio C) Campaña Gran Cruzada Verde Nacional	- Número de campañas - Número de PAEs participantes	03 campañas 10 PAEs participantes	• Materiales de oficina • Materiales didácticos • Materiales de almacén	Agosto - noviembre	Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos
	TAREA 8: Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de proyectos ambientales	03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	- Plantones frutales - Plantas ornamentales - Compost - Semillas - Materiales didácticos - Refrigerio	Agosto - noviembre	Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos
	TAREA 9: Reconocimiento a los PAEs, docentes e instituciones educativas.	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	08 PAE reconocidos 08 docentes reconocidos 04 instituciones educativas reconocidas	Reconocimiento (Resolución de Alcaldía y certificados)	Diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos
	Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL JUVENIL Y COMUNITARIA					
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	TAREA 01: Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente en el distrito de Chuschi.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente	01 espacio públicos que educan ambientalmente habilitados	Infografía, afiches y otros	Junio	Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos
	TAREA 02: Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: A. Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. B. Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito (mercado, plazas, parque, instituciones, y otros) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, "estaciones de reciclaje", "puntos limpios", elaborados con material local. C. Banners informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos.	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	01 espacio acondicionado	Capacitación, banners, infografías, contenedor, botellones de PET	Junio-agosto	Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos
	TAREA 03: Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios:	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	01 actividad de promoción cultural-ambiental	Movilidad, banners,	Julio	Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI

CANGALLO - AYACUCHO



Creado mediante Ley S/N de fecha 02 de enero de 1857

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana		Implementación de las actividades		Información y otros	
 2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	A. Visita guiada en la planta de elaboración de compost (demostración de elaboración de compost) B. Visita guiada en Vivero municipal (demostración de elaboración de compost) C. Activaciones (sensibilización con promotores ambientales juveniles) en estaciones de reciclaje o dispositivos en lugares estratégicos. D. Visita guiada al relleno sanitario (implementación de un banner informativo) E. Talleres diversos de manualidades orientados a fomentar la reutilización. F. Reciclaje creativo (uso de cartón y tela reciclada para vestuarios) TAREA 01: Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: A) Campaña RECICLA Ya Chuschi para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, etc.) a través de: - Ecotruques (bodegas) - Ecocine - Red de Estaciones de Reciclaje - Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. - "Miercoles del Reciclaje" - "Desafío de reciclaje" en Instituciones Educativas con la participación de PAEs B) Campaña Menos plástico más vida - Sensibilización en establecimientos comerciales, etc. con PAJs C) Campaña "Chuschi" Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliar por radios, redes sociales, perifoneo. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población. - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. D) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 04 campañas informativas realizadas • 05 personas que participan en campañas informativas • 03 eventos realizados con temática ambiental • 05 personas que participan en eventos • 10 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 03 materiales	Computadora, WhatsApp, hojas, materiales de almacén, oficina, materiales didácticos, y otros. Marzo – octubre	Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos Aliados: 1. Gerencia de desarrollo social 2. Gerencia de Transportes 3. Gerencia de desarrollo económico 4. Imagen institucional

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI

CANGALLO - AYACUCHO



Creado mediante Ley S/N de fecha 02 de enero de 1857

 TAREA 02: Difusión de información por redes sociales y uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades TAREA 04: Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.) y material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo). TAREA 06: Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos A) Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. B) Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos C) Charlas, Talleres, Concursos. D) Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre) E) Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos. Difusión de mensajes a través del perifoneo (bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria TAREA 01: Convocatoria de PAJ.	• 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Rotafolio, redes banderola, redes sociales, videos, flayers, etc. Videos, spots radiales, jingle para perifoneo Bicicletas, banderola, bolsas, costales, material audiovisual, capacitaciones, talleres, premios con plantas ornamentales, afiches, flayers, etc. Material de audio y perifoneo	Marzo – octubre Marzo – octubre Marzo – octubre Marzo – diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos Aliados: 1. Gerencia de desarrollo social 2. Gerencia de Transportes 3. Gerencia de desarrollo económico 4. Imagen institucional
2.3. Actividad: Formación de promotores	05 PAJ acreditados	Flayers	Abril	Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI

CANGALLO - AYACUCHO

Creado mediante Ley N° de fecha 02 de enero de 1857

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ambientales juveniles y comunitarios	TAREA 02: Selección, acreditación y ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de PAJ acreditados	05 PAJ acreditados	Materiales de oficina Fotochecks de identificación	Abril - mayo	Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos
	TAREA 03: Capacitación a PAJ y PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ y PAC - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ y PAC	02 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ, docentes y PAC 04 horas de capacitación que reciben los PAJ y PAC	Materiales de oficina	Mayo - noviembre	Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos
	TAREA 05: Participación de los PAJ en actividades como: A. Capacitación a PAJ y PAC B. Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares C. Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente D. Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Chuschi Limpio") E. Educación ambiental para la promoción del compostaje F. Educación ambiental en las estaciones de reciclaje G. Seguimiento a PAJ y PAC Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ y PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	03 actividades en las que participa como PAJ y PAC 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ y PAC	Materiales de oficina	Mayo - noviembre	Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos
	TAREA 06: Ceremonia de reconocimiento de PAJ y PAC	Número de PAJ y PAC reconocidos	05 PAJ y PAC reconocidos	Reconocimiento (Resolución de Alcaldía y certificados)	Diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI

CANGALLO - AYACUCHO

Creado mediante Ley S/N de fecha 02 de enero de 1857
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



3. PRESUPUESTO ANALÍTICO CONSOLIDADO

Nº	DETALLE	Cantidad	Unidad Medida	Costo Unitario S/.	Costo Total S/.
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR					
1.1 Formación de promotores ambientales escolares					
01	Fotochecks de identificación	30	Unidades	2.00	40.00
02	Servicio de movilidad para la ceremonia de juramentación: Chuschi, Cancha Cancha, Huertahuasi y Catalinayocc	06	Galones	17.00	102.00
03	Servicio de confección de mandiles de identificación	30	Unidades	20.00	600.00
04	Servicio de elaboración de Banner del Programa EDUCCA	01	Unidades	120.00	120.00
05	Capacitaciones, campañas y proyectos				
	Servicio de refrigerios (frutas) para las 03 capacitaciones, 03 campañas y 01 proyecto	90	Unidades	2.00	180.00
06	Campaña RECICLA YA en Chuschi				
	Incentivo en víveres (arroz, azúcar, fideos)	20	Kg	5.00	100.00
07	Campaña Perú Limpio en Chuschi				
	Costales para los reciclables	100	Unidades	2.50	250.00
08	Campaña Gran Cruzada verde Nacional en Chuschi				
	Bolsas para recojo de residuos	100	Unidades	1.00	100.00
	Reconocimiento				
	Papel hilo y servicio de impresión de certificados	30	Unidades	1.00	30.00
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL JUVENIL Y COMUNITARIA					
Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente					
10	Servicio de elaboración e impresión de infografías	100	Unidades	1.00	100.00
11	Servicio de elaboración e impresión de afiches	100	Unidades	1.00	100.00
12	Servicio de elaboración de Banners para implementar en Relleno y Wayunka	2	Unidades	120.00	240.00
13	Servicio de elaboración de Botellones de PET que se implementará en Wayunka	1	Unidades	634.00	600.00
14	Servicio de elaboración de depósito de RAEE para Chuschi	1	Unidad	400.00	400.00
15	Ecocine: Maíz para cancha palomita	10	Kg	5.00	50.00
16	Refrigerio para las campañas y capacitaciones				
	Frutas diversas	100	Unidades	2.00	200.00
17	Movilidad				
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos					
18	Servicio de elaboración de Rotafolio de madera	1	Unidad	100.00	100.00
19	Costales para jornada de limpieza	50	Unidades	2.50	125.00
20	Premios en víveres de concursos	50	Kg	5.00	250.00
21	Otros gastos o servicios imprevistos				53.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles y comunitarios					
22	Fotochecks de identificación de PAJ y PAC	20	Unidades	2.00	40.00
23	Reconocimiento con víveres y plantas ornamentales	20	Unidades	10.00	200.00
24	Papel hilo y servicio de impresión de certificados	20	Unidades	1.00	20.00
TOTAL (S/.)					4,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI

CANGALLO - AYACUCHO

Creado mediante Ley S.N de fecha 02 de enero de 1857
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



4. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

CONCEPTO	COSTO (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1,522.00
SUB TOTAL	1,522.00

Línea de acción 2: Educación ambiental juvenil y comunitaria

CONCEPTO	COSTO (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1,724.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	494.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles y comunitarios	260.00
SUB TOTAL	2,478.00

CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1,522.00
Línea de acción 2: Educación ambiental juvenil y comunitaria	2,478.00
TOTAL	4,000.00

5. MARCO PRESUPUESTAL SEGÚN PIA 2025

La implementación del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2025 en el distrito de Chuschi requiere de un presupuesto total de S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles), asimismo, se cuenta **disponibilidad presupuestal en la META 0003 – 07 Fondo de Compensación Municipal en el clasificador 2. 3. 1 99. 1 99 (otros bienes) y 2. 3. 2 7.11 99 (servicios diversos)**, siendo imprescindible la viabilidad presupuestal para la ejecución y cumplimiento de actividades en beneficio de la población.

META 0003		
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL		
CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN DE GASTO	MONTO S/.
2. 3. 1 99. 1 99	OTROS BIENES	S/. 1,355.00
2. 3. 2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	S/. 2,645.00

Es todo cuanto informo para su evaluación y atención.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI
PROVINCIA CANGALLO - AYACUCHO

Dña. Ing. Yessica Martínez Llamocca
SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
RESIDUOS SÓLIDOS

C.c.
YML/SGGARRSS
ARCHIVO 2025

Plaza principal de Chuschi

municipalidadchuschi@gmail.com

999024608

